

ORDENANZA N° 274 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N° 00062, correspondiente a la **Sra. Vilma Ester Maritano, D.N.I. 4.777.643**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de la **la Sra. Vilma Ester Maritano, D.N.I. 4.777.643**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“un terreno del loteo Soldano de la ciudad de Las Varillas, cuyo plano está presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria como lote 7 de la manzana 62. Cuya designación catastral municipal es C 02 S01 M 62 lote 7”**, de acuerdo a lo establecido mediante acuerdo de partes de fecha 30.09.2013.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal

FECHA DE SANCIÓN: 12/12/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1214 /2024

DE FECHA 13 / 12 / 2024